

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE	IVAN MARTINEZ HERRERA
DEMANDADAS	JOVANNA MARTINEZ OLIVELLA y OTROS.
RADICADO	13001-31-03-002-2018-00302-00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted informándole que el apoderado de la señora LIGIA DEL CARMEN RIVERO, presentó justificación de inexistencia de la parte actora a la audiencia de instrucción y juzgamiento. Así mismo, presentó solicitud de sucesión procesal. Sírvase proveer.
Cartagena, 31 de Mayo de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y observándose en el expediente registro civil de defunción del señor IVAN MARTINEZ HERRERA de fecha 23 de mayo de 2021, el Despacho acepta la excusa de inexistencia presentada, por fuerza mayor como lo es el fallecimiento de la parte actora, razón por la cual, se seguirá con el curso del presente proceso.

De otra parte, atendiendo a que, con las pruebas arrojadas al proceso, se encuentra acreditada la calidad de compañera permanente¹ de la señora LIGIA DEL CARMEN RIVERO, se tendrá a ésta como sucesora procesal de la parte actora, en virtud del artículo 68 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la excusa de inexistencia presentada, por las razones expuestas anteriormente, por consiguiente, continuar con el curso del presente proceso.

SEGUNDO: Tener como sucesora procesal del demandante a la señora LIGIA DEL CARMEN RIVERO, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

¹ Del demandante.

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24bd0cb899142902d08ad5a8d71272d2e250184b28561cea75e7fb808f05ad1
7**

Documento generado en 31/05/2022 02:18:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**